

INFORME COMISARIO

A los Señores Accionistas
Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A., presente a consideración de ustedes, mi informe anual respecto de la suficiencia y razón habilidad de la información presentada por la administración con relación a los negocios y operaciones de la compañía, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Este informe se sujeta a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que declaro conocer.

A tal propósito he obtenido de los señores administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo he revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de situación, estados de resultados, de cambio de patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emito este informe que analiza los siguientes aspectos.

- 1.- Es evidente que la administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio emitidas en el curso del ejercicio 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- 2.- Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se efectuaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Los expedientes de la Junta General de Accionistas están archivados conforme la Ley, así como las listas de asistencia, cuando procede.
- 4.- Al revisar todos los documentos y libros mencionados, se establece que cumplen con las disposiciones de los Art. 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías con actual vigencia.
- 5.- El sistema de control interno de Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A., tomando en cuenta su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos de proveer a la Gerencia de seguridad razonable, pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o distorsiones y uso no autorizado y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con la Gerencia y se registran correctamente en libros, en base de los cuales se prepara los estados financieros, todo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6.- Las políticas contables utilizadas por la compañía son aquellas que han emanado de las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Considero mi obligación informar también que la presentación de estados financieros involucran la estimación contable que incide en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados.

El impuesto a la renta por el mentado ejercicio, se calculó de acuerdo a la tarifa en vigencia y se registro también en los resultados del ejercicio.

Se verifico además, que las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Finalmente y luego de todas estas verificaciones puedo afirmar, que en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A., al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el mismo año, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Dejo además, expresa constancia de mi agradecimiento a los funcionarios y empleados de la compañía por su espontánea colaboración, al entregarme cada vez que fueron requeridos, la información que juzgué necesaria revisar en el desempeño de mis funciones.

Quito, 19 de Febrero del 2014

Lic. Catalina Castillo
COMISARIO PRINCIPAL
CPA 17-96